

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

☒ **AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**

☐ **MODIFICACIÓN**
sin alterar estructura

☐ **ART. 6.2.9. O.G.U.C.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **URBANO**

☐ **RURAL**

NUMERO PERMISO
08
FECHA
07/02/2025
ROL S.I.I
1573-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9316 ingresada con fecha 01/10/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4675 de fecha 31/08/2023
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

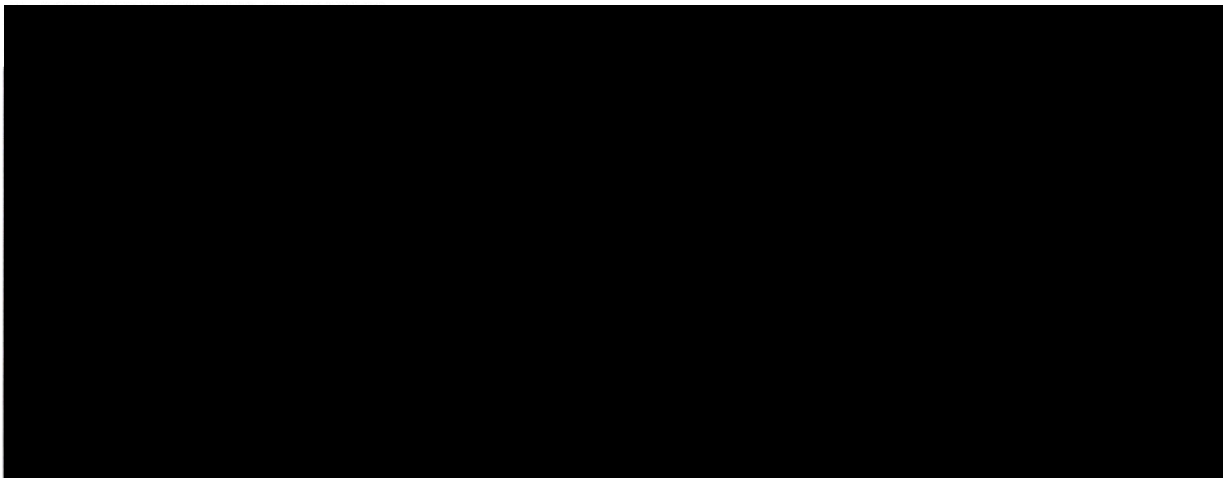
RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 65,65 m2, y de 1 pisos de altura, en un total de 174,37 m2, ubicado en calle / avenida / camino _____ N° 326 lote N° 21 localidad o loteo BUIN sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____



5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

☐	DE VIVIENDA SOCIAL	☐	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐	DE VIVIENDA PROGRESIVA	☒	DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	12	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	----	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐	SI	☒	NO	cantidad de etapas	-----
---	--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	174,37
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	209,40

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	65,65	108,72	174,37
nivel o piso 2°			
nivel o piso 3°			
TOTAL	65,65	108,72	174,37

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐	SI	☒	NO	☐	PARCIAL
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------

5.3 DECLARACIONES

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	☐	SI	☒	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	☐	SI	☒	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
C-3	62,32	57,50%	\$247.630	\$15.432.302
G-3	17,92	16,32%	\$176.848	\$3.169.116
D-3	28,48	26,18%	\$247.630	\$7.052.502



8.- DERECHOS MUNICIPALES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN					\$25.653.920
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO					\$384.809
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES					\$1.049.400
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO					\$10.494
TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)					\$395.303
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC					\$197.651
SUBTOTAL 3					\$197.651
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N°	3080037	Fecha	\$ 45.566	\$14.286
TOTAL DERECHOS A PAGAR					\$183.365
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	3137976		FECHA	07/02/2025	

NOTAS :

- 1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°16 de fecha 19/03/2013, con una superficie de 65,65 m2 y una Recepción Definitiva N°105 de fecha 08/07/2014.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 108,72 m2, acogida al Art. 166 de la LGUC.
- 3.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG / nap.